



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 - 2011-MPC.

Cusco, 04 ABR. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 606-10-DE-SGAUR-GDUR-MC de la Jefe de la División de Edificaciones, Informe N° 344-2010-GDUR/MPC e Informe N° 146-2011-GDUR-MPC del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 171-2011-MPC/OGAJ, del Director de la oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2010-MPC, de fecha 17 de mayo de 2010, se conformó la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, integrada por cuatro representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, cuatro representantes del Colegio de Arquitectos del Perú, cinco representantes del Colegio de Ingenieros del Perú, cuatro representantes del Instituto Nacional de Cultura, un representante del Instituto Nacional de Defensa Civil, y dos representantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, mediante Informe N° 606-10-DE-SGAUR-GDUR-MC de fecha 03/11/2010, la Jefe de la División de Edificaciones, remite adjunto la nómina de delegados Ad – Hoc de la Dirección Regional de Cultura Cusco (antes denominado Instituto Nacional de Cultura) que conformarán la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, por lo que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 131-2010-MPC de fecha 17/05/2010;



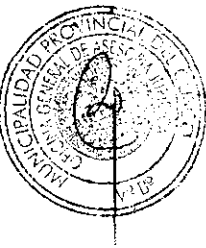
Que, con Informe N° 344-2010-GDUR/MPC de fecha 09/11/2010, e Informe N° 146-2011-GDUR-MPC de fecha 09/03/2011, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, comunica que la Dirección Regional de Cultura Cusco alcanzó nueva relación de delegados Ad-Hoc para que integren la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos 2010, y solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 131-2010-MPC de fecha 17/05/2010, en cuanto corresponde a dicha institución;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 171-2011-MPC/OGAJ, de fecha 23/03/2011, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 131-2010-MPC, de fecha 17/05/2010, a efecto de designar a los nuevos representantes de la Dirección Regional de Cultura en la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos;

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 131-2010-MPC de fecha 17/05/2010, que conforma la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, respecto de cuatro representantes de la Dirección Regional de Cultura Cusco;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

1



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 131-2010-MPC de fecha 17 de mayo de 2010, que conforma la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, quedando conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

PRESIDENTE:

Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (o quien haga sus veces)
-----------------------------------	---------------------------------------------------------------

PRESIDENTA ALTERNA:

Arq. Crayla Alfaro Aucca	Sub Gerente de Gestión del Centro Histórico (o quien haga sus veces)
--------------------------	----------------------------------------------------------------------

SECRETARIA TÉCNICA:

Arq. Martha Josefina Terrazas Zamora	Servidora de la Municipalidad Provincial del Cusco.
--------------------------------------	-----------------------------------------------------

SECRETARIA TÉCNICA ALTERNA:

Arq. Rubén Mateo Aguirre Chávez	Servidor de la Municipalidad Provincial del Cusco.
---------------------------------	----------------------------------------------------

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ:

Comisión Centro Histórico

Arq. Mario Rolando Castillo Centeno	Titular
Arq. José Carlos Cárdenas Chamorro	Titular

Comisión Otras Zonas

Arq. Washington Raúl García Morales	Titular
Arq. Arturo Ortiz de Orué Lucana	Titular

REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ:

Ing. Herbert Barrio de Mendoza Gamio	Titular
Ing. Vladimiro Flores Pacheco	Suplente
Ing. Edgard Felipe Bárcena Paredes	Titular
Ing. Dino Samohualpa Serrano	Suplente
Ing. Nilton Hinojosa Valencia	Titular



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA CUSCO:

Arq. Juan Julio García Rivas	Titular
Arqueol. José Carlos Silva Gonzáles	Titular
Arq. Luis Centeno Marmanillo	Suplente
Arqueol. Richard Alegría Sánchez	Suplente

REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL:

Arq. Estela Adriana Coronel Escobar	Titular
-------------------------------------	---------

REPRESENTANTES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ:

Subtnte. CBP Richar Contreras Bejar	Titular
Gral. CBP Renato Chevarria Gamarra	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Williams Manuel Quintana Flores
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad


Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE